Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

USHUAIA, 28 FEB 2025

VISTO el Expediente MBCJ-E- 12940-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 13/2025 - RAF 109, por la Contratación de curso de capacitación para las trabajadoras del equipo técnico profesional para la Dir. Gral. de Género y Diversidad, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que en el número de orden N° 02 obra Nota Fundada, mediante la cual se solicita a la Subsecretaria de Género y Diversidad autorización para iniciar el trámite.

Que a número de orden N° 04 obra Nota N° 08/25 con autorización de la Subsecretaria de Género y Diversidad a continuar el trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 13/2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18, Inciso l), N° 1465 y N° 1580; los Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución O.P.C N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple; Resoluciones Contaduría General N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y 216/24 y Resolución M.E N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N°1309/24 y Res. MBCJ N° 751/24 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 13/2025 - RAF 109, por la Contratación de curso de capacitación para las trabajadoras del equipo técnico profesional para la Dir. Gral. de Género y Diversidad, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a partida presupuestaria Unidad de Gasto 001MBC y Unidad de gestión de crédito MBC001, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 23 /2025.

MBCYJ
ALF
VAG

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

23

Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00013/2025
Pieza Administrativa N° 12940 Letra E Año 2025 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 28/02/25** **Apertura: 5/3/2025 09:10**

Encuadre Legal: Ley Provincial N° 1015 (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE LEGAL: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18, Inciso I), N° 1465 y N° 1580; los Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución O.P.C N° 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simples; Resoluciones Contaduría General Nº 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y 216/24 y Resolución M.E Nº 1120/24".

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 20 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Capacitacion. Unidad**			
>>	Curso de capacitación para las trabajadoras del equipo técnico profesional para la Dir. Gral. de Género y Diversidad.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago Treinta (30) días prorrogables a contar desde la fecha limite para la

23

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00013/2025
Pieza Administrativa Nº 12940 Letra E Año 2025 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 28/02/25** **Apertura: 5/3/2025 09:10**

Encuadre Legal: Ley Provincial N° 1015 (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) ENCUADRE LEGAL: Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18, Inciso I), N° 1465 y N° 1580; los Decretos Provinciales N°674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución O.P.C Nº 17/21 - Anexo I - Capítulo I - Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simples; Resoluciones Contaduría General Nº 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y 216/24 y Resolución M.E Nº 1120/24".

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 20 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

presentación de oferta, según Dto. Pcial. N° 674/11.

Plazo de Entrega: De forma inmediata posterior a la suscripción de la Orden de Compra.

Mantenimiento de Oferta: Treinta (30) días prorrogables a contar desde la fecha limite para la presentación de la oferta.

Lugar de Entrega: Ushuaia, Tierra del fuego, dirección Guiraldes N° 576, ciudad de Ushuaia

Recepción de Sobres Cerrados hasta: miércoles 05 de marzo de 2025, a las 09:10hs

Domicilio de presentación de ofertas: Guiraldes N° 576, 1er piso, ciudad de Ushuaia, CP 9410 o correo electrónico compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar

Domicilio de apertura de ofertas: Guiraldes N° 576, 1er piso, ciudad de Ushuaia, CP 9410

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta: No se requiere

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo -

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia